



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0021203/2017

02 MAR 2018

Córdoba,

VISTO:

Que el Secretario del Honorable Consejo Directivo Lic. Pablo Murillo solicita se disponga el pago a Romina Aliendro -Legajo 51664- de 20 extras, realizadas al 50% y durante el mes de febrero.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Srta. Romina Aliendro se desempeña en el Área Enseñanza de esta Facultad.

-Que el Secretario del Honorable Consejo Directivo, Lic. Pablo Murillo, deja constancia que la Srta. Aliendro realizó las siguientes tareas fuera de su horario de trabajo habitual: tareas administrativas relacionadas a pase de expedientes en el sistema electrónico COMDOC, pase físico de los mismos a las áreas correspondientes, archivo y desarchivo de expedientes.-

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Romina Aliendro, Legajo 51664 del monto bruto de 4.508,20 (son pesos cuatro mil quinientos ocho con veinte centavos) por 20 horas al 50%, todas realizadas durante el mes febrero.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16 del Fondo Universitario.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

182

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

